



11612

MINISTERIO DEL INTERIOR

2024-4-1-0005564

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: la Licitación Pública Internacional N° 23/2023 con Apertura en 2 Etapas cuyo objeto es "Adquisición de Tarjetas de Policarbonato con Chip dual y sin chip para el Documento Nacional de Identidad con destino a la Dirección Nacional de Identificación Civil de acuerdo a las especificaciones técnicas que surgen de los Anexos II y III del presente pliego"; -----

RESULTANDO: I) que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP), se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las siguientes firmas: ARAMID S.A., IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, IN CONTINU ET SERVICES SAS, LITHO FORMAS S.A. DE C.V., MAGALLANES MEDIA S.A., MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, SELP, THALES DIS BRASIL CARTÕES E SOLUÇÕES DE TECNOLOGIA LTDA., UAB GARSU PASAULIS, UNITEC BLUE S.A. y VERIDOS MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; -----

II) que estudiadas formalmente las ofertas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la misma informa que no podrán considerarse las ofertas presentadas por: a) ARAMID S.A., debido a que no cumple con el artículo 6 del PCP al no adjuntar oferta técnica por archivo adjunto. b) LITHO FORMAS, S.A. DE C.V. y SELP debido a que la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el plazo solicitado en el artículo 6

del PCP; -----

III) que no existen observaciones formales que realizar a las restantes ofertas presentadas; -----

IV) que se remitió a la Dirección Nacional de Identificación Civil para el estudio técnico e informe de las ofertas sin observaciones formales, según lo establecido en los artículos 1, 6, 12, Anexos II y III del PCP. De dicho informe se desprende que todas las empresas han cumplido con los requisitos excluyentes y se pondera a todas con el máximo puntaje; -----

V) que en virtud de lo expuesto se procedió a la apertura de las ofertas económicas de las empresas técnicamente admisibles; -----

VI) que de la misma surge que no podrá considerarse la oferta de la empresa VERIDOS MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en virtud de no haber ajustado su oferta económica a lo solicitado en el artículo 9 del PCP; -----

VII) que de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere la adjudicación en forma global de los dos ítems a la oferta mejor ponderada: empresa extranjera THALES DIS BRASIL CARTÕES E SOLUÇÕES DE TECNOLOGIA LTDA. identificada con el número BRA01.586.633/0001-96, según el detalle que se establecerá en la parte dispositiva de la presente Resolución; -----

VIII) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado se puso el expediente de manifiesto no recibiendo consideraciones de los oferentes en relación al procedimiento; -----

IX) que se elevaron las actuaciones al Tribunal de Cuentas, el que por Resolución N° 2479/2024 de fecha 9 de octubre de 2024 no formuló observaciones; -----

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, concordantes y modificativas; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada ut supra; -

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Adjudicase la Licitación Pública Internacional N° 23/2023 con Apertura en 2 Etapas cuyo objeto es "Adquisición de Tarjetas de Policarbonato con Chip dual y sin chip para el Documento Nacional de Identidad con destino a la Dirección Nacional de Identificación Civil de acuerdo a las especificaciones técnicas que surgen de los Anexos II y III del presente pliego" a la empresa extranjera THALES DIS BRASIL CARTÕES E SOLUÇÕES DE TECNOLOGIA LTDA. identificada con el número BRA01.586.633/0001-96, según el siguiente detalle: ítem 1: hasta 1.800.000 tarjetas con chip a un precio unitario CIP Montevideo de US\$ 1.89 (dólares estadounidenses uno con 89/100), totalizando CIP Montevideo US\$ 3.402.000,00 (dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos dos mil con 00/100); ítem 2: hasta 750.000 tarjetas sin chip a un precio unitario CIP Montevideo de US\$ 0,66 (dólares estadounidenses 66/100) totalizando CIP Montevideo US\$ 495.000,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y cinco mil con

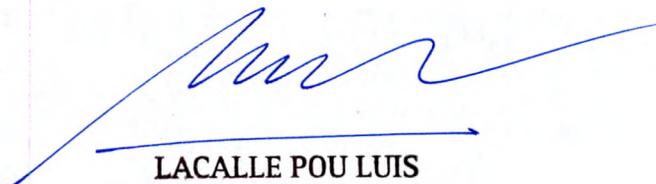
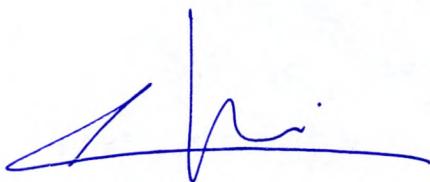
00/100). -----

2) La erogación totaliza US\$ 3.897.000,00 (dólares estadounidenses tres millones ochocientos noventa y siete mil con 00/100), más 2 % (dos por ciento) de gastos de importación por US\$ 77.940,00 (dólares estadounidenses setenta y siete mil novecientos cuarenta con 00/100).

Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Proyecto 000, Grupo 1, Financiación 1.1 Rentas Generales, se ejecutará con cargo al crédito presupuestal correspondiente al Ejercicio 2025 la suma de US\$ 1.324.980,00 (dólares estadounidenses un millón trescientos veinticuatro mil novecientos ochenta con 00/100) gastos de importación incluidos. Para los Ejercicios 2026 y 2027 se ejecutarán los mismos importes. -----

3) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificaciones y trámites de estilo. Oportunamente archívese. -----

GAL/AS/dh/sp



LACALLE POU LUIS